

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00361.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la comunicación proveniente de la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, respecto del embargo decretado sobre el vehículo de placas **FOR-849**.

Ahora bien, en aras de imprimir celeridad al trámite, requiérase a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación de la orden de apremio a los demandados en la forma establecida por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o 291 y 292 del Código General del Proceso, según sea el caso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 141 de 22 de noviembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9051473e6dcc41eacd0d114ca855939dfa782dc8acb7732f77c37567912d97fb**

Documento generado en 21/11/2023 12:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>